

## ¿Qué es la Garantía Juvenil?

La Garantía Juvenil es una iniciativa europea que pretende facilitar el acceso de los jóvenes menores de 25 años al mercado de trabajo. En España se enmarca en la estrategia de Emprendimiento Joven aprobada en febrero de 2013 por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. La Recomendación sobre la Garantía Juvenil establece que los jóvenes menores de 25 años puedan recibir una oferta de empleo, de educación o formación tras haber finalizado sus estudios o quedar desempleados.

Se puede ver un vídeo explicativo en el siguiente enlace:

<http://www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil/video.html>

## ¿Quiénes pueden ser beneficiarios?

Los jóvenes que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española o ser ciudadanos de la Unión o de los Estados parte del Acuerdo Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia. También podrán inscribirse los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español que habilite para trabajar.
- Estar empadronado en cualquier localidad del territorio nacional español.
- Tener más de 16 años y menos de 25, o menos de 30 años en el caso de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, en el momento de solicitar la inscripción en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- No haber trabajado en los 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- No haber recibido acciones educativas que conlleven más de 40 horas mensuales en los 90 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- No haber recibido acciones formativas que conlleven más de 40 horas mensuales en los 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- Presentar una declaración escrita de tener interés en participar en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, adquiriendo un compromiso de participación activa en las actuaciones que se desarrollen en el marco de la Garantía Juvenil.

## Cómo darse de alta en el sistema

**Para ser beneficiario de la Garantía Juvenil se deben cumplir los requisitos establecidos y acceder al fichero del Sistema de Garantía Juvenil para inscribirse.**

La inscripción se debe de realizar:

- **Aquellas personas que se encuentran en riesgo de exclusión social que cuenten con el certificado que lo acredite y/o discapacidad reconocida**, se podrán inscribir cumplimentando el [formulario](#) (Anexo 1) habilitado a tal efecto por la unidad competente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y entregarlo en cualquiera de las oficinas de registro de la Administración General del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992. **Posteriormente recibirá el usuario y contraseña que le dará acceso al sistema vía SMS o correo electrónico.**

- En el resto de casos, por vía telemática, a través del siguiente enlace:  
<http://www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil/accesoJovenes.html>,
  - **con DNI electrónico o certificado electrónico:**  
La forma más sencilla y rápida de acceder al registro es a través de DNI electrónico, certificado electrónico reconocido u otros medios que se establezcan normativamente y que se habilitarán para su empleo por parte de las personas usuarias.
  - **con usuario y contraseña**  
Aquellas personas interesadas en iniciar la inscripción telemática que no dispongan de identificación electrónica podrán:
    - dirigirse a las oficinas de juventud habilitadas para solicitar el usuario y contraseña de acceso (**opción aún no habilitada**), o bien
    - cumplimentar el formulario del Anexo 2 y presentarlo en cualquiera de las oficinas de registro de la Administración General del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.  
**Posteriormente recibirá el usuario y contraseña que le dará acceso al sistema vía SMS o correo electrónico.**

Una vez tenga las claves en su poder, deberás activarlas en:

<https://explotacion.mtin.gob.es/garantiajuvenil/activarUsuario.action>.

### Usuarios registrados

Una vez que el interesado se ha dado de alta en el sistema podrá recibir ofertas del catálogo de actuaciones que se recogen en el Plan de Implantación de la Garantía Juvenil y/o en la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven a través de su Comunidad Autónoma, la Administración General del Estado, las entidades que colaboran en la gestión del Fondo Social Europeo o de las empresas que deseen aplicarse alguno de los incentivos previstos en la normativa vigente para la contratación de jóvenes.

### Contacto para Información:

#### En el 060:

El horario de atención es el siguiente:

- De lunes a viernes, de 9,00 a 19,00 horas ininterrumpidamente, excepto el mes de agosto.
- De Lunes a viernes de 9,00 a 15,00 horas, mes de agosto.

Si estás en el extranjero y deseas contactar podrás hacerlo llamando al número de teléfono +34 902 887 060.

**A través del siguiente Email de contacto:** [info.garantiajuvenil@meys.es](mailto:info.garantiajuvenil@meys.es)

#### En nuestra página web:

Haz clic en la siguiente imagen:



dentro del apartado “Destacamos” de nuestra web: [www.empleoyformacion.jccm.es](http://www.empleoyformacion.jccm.es).